



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00266972- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El pedido de pase en comisión efectuado por la agente María Candela VILLARRUEL (legajo 56019) mediante NO-2026-00264580-UNC-SSITVT#SECYT (de orden 2);

Que la Sra. VILLARRUEL se encuentra registrada en la planta de personal Nodocente permanente de la Sec. de Innovación y Vinculación Tecnológica, con una categoría 7, agrupamiento administrativo (cod. 3667/1);

Que en IF-2026-00273290-UNC-BIMO#REC (orden 4) expresa el visto bueno el señor Secretario de Bienestar Universitario y Modernización;

Que mediante PV-2026-00282310-UNC-SSITVT#SECYT (orden 6), el señor Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica autoriza dicho pase por el término de un (1) año;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77798-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 20;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pase en comisión de la Sra. María Candela VILLARRUEL (legajo 56019) quien se desempeña en un cargo Nodocente Categoría 7 Agrupamiento Administrativo (cód. 3667/1) del CCT 366/06 de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización partir de la fecha y por el término de 1 (un) año.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA